

por Dⁿ Juan Segura Ver. ^{no} desta ciudad y monador
en Docto de su jurisdiccion en que dice
que noticiosa de que en dho lugar estan a lozando
vaxidos verer alguna tropa y las honrar de la
renta, mis berinosas por falta de Dorada estan
los meyer entedan cooperimentando grave pesu
cio como asi mismo los diputados en una conti
nuafatiga en la buca de pasa y Cevada y demas
peltrechos todo lo qual es constante, de vevo del
alvino de los verinos como de la utilidad que puede
reouudar a esta ciudad le replica resigine conreder
licencia para que en dho lugar en cada propria
pueda hazer un merron sin levantar nueva
chimenea, ni queviri ne veritare de algunos en van
cher entienda unida a dha buca, con la quali
dad de esta sueto a los Aranzels de la d^a Justicia,
con lo demas que expresa dho Memorial, y en
tendido por esta ciudad Acuerda q^e Cavallero comis.
queverantei reouarca si la fabrica de merron
que por esta parte sepretende es uno de perfuicio
y de quenta para su resolution, y daviendole
vontado tico al Sr. Dⁿ Manuel valleso

veidore de rap^z / el Sr. Dⁿ Martin de licaño d^{ho} nombra por veidores de
zapateros a Jaime vidal y Trinidad Torres y la ciudad. Reu
P. erga a pauer a dho nombram^{to}

~~Patricio de Loyola~~
~~Manuel~~
En la ciudad de Casta. a la Capibelar

